

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

D.^a ANA MARÍA BOTELLA GÓMEZ, Diputada por Valencia, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el Art. 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta las siguientes preguntas para que le sean contestadas por escrito.

MOTIVACIÓN

El día 26 de Agosto de 2016 esta diputada tuvo la ocasión de realizar una visita a las Obras de Rehabilitación del Palacio del Temple de Valencia.

En dichas obras las participa la sociedad estatal TRAGSA (Transformación Agraria, S.A.) al parecer desde el año 2014.

En el portal web del grupo TRAGSA se informa que *"Tragsa, la empresa matriz del Grupo, constituida en 1977, realiza y gestiona cualquier trabajo relacionado con el desarrollo del medio rural y la conservación de la naturaleza, actuando también en todo tipo de emergencia social, catástrofe natural o accidente climático ofreciendo una respuesta inmediata"*.

El Ministerio de tutela de TRAGSA es el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Asimismo, en el apartado de "Actividad" de TRAGSA referido a sus trabajos en el ámbito de "Edificación y Arquitectura", se explica la actividad desarrollada en "Construcción y Rehabilitación de Edificios" donde se describe lo siguiente:

"Cualquier obra mayor que se vaya a realizar precisa de licencia municipal de obras. Es un trámite que genera información para el conocimiento del número y características de las edificaciones. El Grupo Tragsa realiza rehabilitaciones sobre edificios: mataderos, diseño y construcción de almacenes para alimentos en Senegal, construcción de centro de visitantes en Parques Nacionales y construcción de sedes de institutos de biodiversidad destinados a las actividades de investigación y desarrollo en el campo científico-tecnológico."

Por todo lo anteriormente expuesto se pregunta:

1.- ¿Qué función cumple TRAGSA en la obra de Rehabilitación integral del Palacio del Temple, Monumento Histórico Artístico Nacional y Bien de Interés Cultural (BIC)?

2.- ¿En qué consiste la encomienda de gestión realizada en 2014 por parte de la Dirección General de Coordinación de la Administración Periférica del estado o algunas de sus Subdirecciones Generales Dependientes con TRAGSA para las obras de Rehabilitación Integral del palacio del Temple de Valencia?

3.- ¿Quién propuso la Encomienda de gestión con TRAGSA para la rehabilitación de este BIC, con qué fin y en base a qué informes técnicos, dado que no se ha podido encontrar en la página web de TRAGSA ningún otro trabajo de rehabilitación con ningún BIC en España, ni hay información de las obras con este BIC del Palacio del Temple de Valencia?

4.- ¿Qué trámites administrativos de gestión y aprobación ha seguido esta Encomienda de Gestión con TRAGSA por parte del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas para las Obras de rehabilitación Integral del Palacio del Temple?

5.- En la visita de obras, TRAGSA sigue trabajando en el Palacio del Temple, ¿Por qué no aparece la información de esta Encomienda de gestión de TRAGSA para las obras del Palacio del Temple en el Portal de Transparencia de la web de TRAGSA, donde hay actualmente colgado un documento con una relación de 58 convenios/encomiendas de gestión vigentes y sus características?

En el Palacio del Congreso de los Diputados, a 9 de septiembre de 2016



LA DIPUTADA
ANA M^a BOTELLA GÓMEZ



PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA
icm/9